RESOLUCIÓN 08/861/11
DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CD Nº 33/2011 "SERVICIO DE CEREMONIAL".

VISTO: *El Dictamen del Comité de Evaluación que hace referencia al Llamado CD Nº 33/2011 "Servicio de Ceremonial", y;*

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el Comité de Evaluación, eleva el informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en esta Contratación Directa.

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige conste en el Informe del Comité de Evaluación.

Que, en fecha 25 de octubre de 2011, conforme al cronograma fijado para el presente llamado, se procedió a la prórroga de la apertura de sobres programada, puesto que sólo se recepcionó 1 (un) oferente correspondiente a la firma MARTA ELENA CATERING & EVENTOS. Al no cumplirse la disponibilidad del mínimo de tres ofertas, se procedió a la prórroga de la apertura, difiriéndose la misma para el 2 de noviembre de 2011, de conformidad a lo dispuesto por la Res. D.N.C.P. Nº 805/09.

Que, en la SEGUNDA APERTURA DE OFERTAS, realizada como previsto en fecha 2 de noviembre de 2011, presentaron oferta las firmas MARTA ELENA CATERIG & EVENTOS y SOLUTECNO S.A., procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc w de la Ley Nº 2.051/03, Presupuesto debidamente presentado con firma y sello del representante; Poder de Representación; Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 30 días calendario como mínimo a partir de la fecha de apertura de sobres, firma y folios en cada hoja de la oferta presentada.

Que, las firmas que presentaron sus propuestas son: SOLUTECNO S.A. (Oferta Gs. 60.835.000); MARTA ELENA CATERIG & EVENTOS (Oferta Gs. 127.812.250)

Que, todo el proceso llevado a cabo en el presente llamado consta en el Dictamen del Comité de Evaluación correspondiente.

Que, en fecha 8 de noviembre de 2011 se cursó nota a los oferentes informándoles sobre la extinción de las necesidades contempladas en el Lote Nº 1 "Eventos dentro de la Institución – Año 2011" solicitándoles su conformidad.

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es POR EL TOTAL.

Que, el menor precio ofertado corresponde a la firma SOLUTECNO S.A.

Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas (precios, especificaciones técnicas), el Comité de Evaluación concluye que la firma citada en el párrafo anterior da cabal cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como no sustanciales.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

RESOLUCIÓN 08/861/11
DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34 en su inc "c" que reza: ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas analizables técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."***

Que, no se presentan tres ofertas pasibles de ser analizadas técnica y económicamente.

Que, el presente llamado a contratación es de ejecución plurianual.

Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza: ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria",*** *es recomendación del Comité de Evaluación,* ***ADJUDICAR*** *por Máxima Autoridad, según establece la Ley 2.051/03 en su Art. 34° inc. "c", a la firma* ***SOLUTECNO S.A.*** *por* ***Gs. 19.150.000*** *(guaraníes diez y nueve millones ciento cincuenta mil) IVA incluido, para el ejercicio 2011 y* ***Gs. 31.410.000*** *(guaraníes treinta y un millones cuatrocientos diez mil) IVA incluido para el ejercicio 2012. Totalizando la adjudicación para la firma* ***SOLUTECNO S.A.*** *un total de* ***Gs. 50.560.000*** *(guaraníes cincuenta millones quinientos sesenta mil) IVA incluido. Todo de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice:* ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN

RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR *la adjudicación del* ***CD N° 33/2011 "Servicio de Ceremonial",*** *a la firma* ***SOLUTECNO S.A.*** *por* ***Gs. 19.150.000*** *(guaraníes diez y nueve millones ciento cincuenta mil) IVA incluido, para el* ***ejercicio 2011*** *y* ***Gs. 31.410.000*** *(guaraníes treinta y un millones cuatrocientos diez mil) IVA incluido para el* ***ejercicio 2012****. Totalizando la adjudicación para la firma* ***SOLUTECNO S.A.*** *un total de* ***Gs. 50.560.000*** *(guaraníes cincuenta millones quinientos sesenta mil) IVA incluido.*

Art. 2°.- IMPUTAR *la presente erogación en el Objeto del Gasto "Otros Servicios en General", Código Presupuestario 280*

Art. 3°.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

MIRIAM ELIZABETH SIMON DE RITTER
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General